MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
REGIONAL 9. – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NO 2026342036981853
13 DE NOVIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NO. CD 450-DISANEJC-DMSOC-2026 PARA CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL CLUB MILITAR

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", EN CALIDAD DE COMPETENTE CONTRACTUAL

El Mayor DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO, Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del Gasto del Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz" - Regional 9, nombrado mediante Orden Semanal No. 020 del 16 de mayo de 2026 y posesionado mediante Acta No. 2026342007567786 del 19 de mayo de 2026, en ejercicio de las facultades conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, de conformidad con el Manual de Contratación y Convenios adoptado mediante Resolución No. 4130 de 2022 y modificado por la Resolución No. 4213 de 2023,

CONSIDERANDO

Que el Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz" adelantó el proceso CD 450-DISANEJC-DMSOC-2026, cuyo objeto es la adquisición de servicios de esparcimiento, actividades culturales, deportivas, de bienestar e integración, dirigidos al personal civil de planta del sector salud, adscrito a la Dirección de Sanidad y los dispensarios médicos, establecimientos de sanidad militar y unidades de apoyo a la salud operacional, centralizados por la Regional de Sanidad Militar No. 9.

Que la Resolución No. 2026342035858293 del 26 de octubre de 2026 designó como gerente del proyecto al TC. PETER JOHANN PINZÓN RAMÍREZ, como evaluadora jurídica a la PD. GLORIA ALEXANDRA SUÁREZ CUADROS, como evaluadora técnica a la AS21 CAROL ANDREA CALDERÓN RAMÍREZ y como evaluador económico al PS. FERNANDO ORTIZ ACERO.

Que la Resolución No. 2026342035859053 del 4 de noviembre de 2026 justificó la contratación directa bajo la causal de contrato interadministrativo, conforme al artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Club Militar, NIT 860.016.951-1, es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. El numeral 7 del artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1070 de 2015 prevé la prestación de sus servicios a entidades oficiales conforme al Estatuto de Socios. La jornada de bienestar y sus servicios asociados guardan relación directa con las actividades de la entidad ejecutora.

Que el CDP No. 20326 del 23 de octubre de 2026 ampara el proceso por $80.960.000,00, con cargo al rubro A-02-02-02-009-006, Recurso 16 SSF. El valor estimado de $79.746.662,39 comprende $70.970.676,74 para Bogotá y $8.775.985,65 para Paipa.

Que, en atención a la invitación del tres (03) de noviembre de dos mil veintiséis (2026), el Club Militar presentó su oferta en SECOP II el trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) a las 13:58 horas.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
oerta club militar	CLUB MILITAR	13/11/2026 1:58 PM	79.746.662,39 COP

Que una vez efectuada las evaluaciones se concluyó lo siguiente:

COMITÉ	TÉCNICO	JURÍDICO	ECONÓMICO
OFERTA CLUB MILITAR, NIT 860.016.951-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el gerente del proyecto recomienda la selección del Club Militar dentro del proceso de la referencia; Que la jornada se prevé para el viernes 20 de noviembre de 2026, de 09:00 a 16:00 horas, simultáneamente en Bogotá D. C. y Paipa, Boyacá. El plazo previsto vence el 30 de noviembre de 2026, con las condiciones particulares de entrega y vigencia de los bonos definidas en los documentos del proceso.

En merito de lo antes expuesto el suscrito Mayor Subdirector Administrativo y Financiero – Ordenador del Gasto del Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz" - Regional 9

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR. el proceso de contratación directa No. CD 450-DISANEJC-DMSOC-2026 al CLUB MILITAR, NIT 860.016.951-1, por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($79.746.662,39)**,** para el objeto señalado en la parte motiva y de acuerdo con la oferta aceptada y los documentos del proceso; los elementos y servicios a contratar son los siguientes:

EVENTO BOGOTÁ								
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IMPUESTO**	**TOTAL**
1,1	90141700	96511	DESAYUNO AMERICANO N°1 EVDE01	UN	350	21,296.30	8%	7,453,705.00
1,2	90141700	96511	EVENTOS PARRILLADA EVME08	UN	350	50,000.00	8%	17,500,000.00
1,3	90141700	96511	BEBIDA A BASE DE CEBADA LATA * 330 CC CE004	UN	700	5,555.56	8%	3,888,892.00
1,4	90141700	96511	EVBE02 VASO DE GASEOSA * 10 ONZ	UN	350	2,777.77	8%	972,219.50
1,5	90141700	96511	HAMBURGUESA CLUB DE POLLO CRHA01	UN	350	22,884.86	8%	8,009,701.00
1,6	90141700	96511	S02045 PORTA COMIDA P-1 BIODEGRADABLE	UN	350	888.89	19%	311,111.50
1,7	90141700	96511	EVPOS14 EV - TIRAMISÚ	UN	350	6,944.44	8%	2,430,554.00
1,8	90141700	96511	EVEC02 ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL	UN	350	6,018.52	8%	2,106,482.00
21	90141700	96511	SALÓN DE EVENTOS CAPACIDAD 350 PERSONAS EVE0002	UN	1	5,294,100.00	19%	5,294,100.00
22	90141700	96511	EVAUD084 CABINA SONIDO BOSE CON UN MICRÓFONO	UN	1	84,034.00	19%	84,034.00
3,1	90141700	96511	3, SERVICIO PERSONAL LOGÍSTICO	UN	1	8,445,378.00	19%	8,445,378.00
4,1	90141700	96511	LÍNEA DE BOLOS (invitados) DP0060	UN	350	15,966.38	19%	5,588,233.00
4,2	90141700	96511	DP0061 ZAPATOS BOLOS	UN	350	4,201.68	19%	1,470,588.00

CONCEPTO	**VALOR**
SUBTOTAL	63,554,998.00
IVA	4,026,754.46
IMPUESTO AL CONSUMO OK	3,388,924.28
SALDO	70,970,676.74
TOTAL	70,970,676.74

EVENTO BOYACÁ								
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**IMPUESTO**	**TOTAL**
1,1	90141700	96511	DESAYUNO AMERICANO N°1 EVDE01	UN	46	21,296.30	8%	979,629.80
1,2	90141700	96511	EVENTOS PARRILLADA EVME08	UN	46	50,000.00	8%	2,300,000.00
1,3	90141700	96511	BEBIDA A BASE DE CEBADA LATA * 330 CC CE004	UN	92	5,555.56	8%	511,111.52
1,4	90141700	96511	EVBE02 VASO DE GASEOSA * 10 ONZ	UN	46	2,777.77	8%	127,777.42
1,5	90141700	96511	COMBO HAMBURGUESA SENCILLA EVMEJU07	UN	46	26,851.85	8%	1,235,185.10
1,6	90141700	96511	S02045 PORTA COMIDA P-1 BIODEGRADABLE	UN	46	888.89	19%	40,888.94
1,7	90141700	96511	EVPOS14 EV - TIRAMISÚ	UN	46	6,944.44	8%	319,444.24

1,8	90141700	96511	EVEC02 ESTACIÓN DE CAFÉ ESPECIAL	UN	46	6,018.52	8%	276,851.92
2,1	90141700	96511	SALÓN ROJAS PINILLA PAIPA – CONVENIO EVE0065	UN	1	632,040.00	19%	632,040.00
2,2	90141700	96511	EVAUD084 CABINA SONIDO BOSE CON UN MICROFONO	UN	1	84,034.00	19%	84,034.00
3,1	90141700	96511	3, SERVICIO PERSONAL LOGÍSTICO	UN	1	675,630.24	19%	675,630.24
4,1	90141700	96511	DP0049 PASEO EN LANCHA * 5 PAX * 15 MINUTOS SOCIO O INVITADO	UN	10	55,462.18	19%	554,621.80
4,2	90141700	96511	DT0035 BILLAR Y BILLAR POOL INVITADO * 1 HORA	UN	10	9,243.69	19%	92,436.90
4,3	90141700	96511	DT0028 GOLFITO INVITADO * HORA	UN	12	6,386.55	19%	76,638.60

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL	7,906,290.48
IVA	409,695.18
IMPUESTO AL CONSUMO OK	459,999.99
SALDO	8,775,985.65
TOTAL	8,775,985.66

ARTÍCULO SEGUNDO. SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN. Disponer la elaboración y suscripción del contrato interadministrativo. Para iniciar la ejecución deberá constar el registro presupuestal y, cuando se hubieren exigido, la aprobación de las garantías, además de los requisitos establecidos en los documentos del proceso. La supervisión estará a cargo de la ST. ANDREA DEL PILAR DEVIA ÁLVAREZ, conforme a la resolución de nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN. Publicar la presente resolución en SECOP II y comunicarla al Club Militar y a las dependencias que intervienen en el trámite.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso en sede administrativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el trece (13) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

Mayor DIEGO FERNANDO GARCÍA HENAO
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto y Competente Contractual del DMSOC

Teniente Coronel PETER JOHANN PINZÓN RAMÍREZ
Gerente del Proyecto

Comités Evaluadores

AS21 CAROL ANDREA CALDERÓN RAMÍREZ
Comité Técnico Evaluador

PS. FERNANDO ORTIZ ACERO
Comité Económico Evaluador

PD. GLORIA ALEXANDRA SUÁREZ CUADROS
Comité Jurídico Evaluador

V° B°. CT. JEFFERSON STANLY RODRÍGUEZ PEÑA
Oficial de Contratación DMSOC